



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCIÓN No 009
13 de Enero de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN VALORES DE VENTA DE DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADÓ EN LA VIGENCIA FISCAL 2020”

El Secretario de Hacienda del Municipio de Apartadó – Antioquia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 1437 de 2011 y el Acuerdo Municipal 021 de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Apartadó, en ejercicio de las atribuciones legales que consagra el artículo 313 de la Constitución Política Nacional, autorizó al Secretario de Hacienda Municipal para ejercer la administración, coordinación, discusión, control y recaudo de los ingresos municipales de conformidad con las normas fiscales y orgánicas, según el Acuerdo 021 de 2018, artículo 644, el cual reza:

“ARTÍCULO 644. FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN. Salvo las competencias establecidas para las entidades descentralizadas, corresponde a la Secretaría de Hacienda del Municipio, la administración, coordinación, determinación, liquidación, discusión, control, investigación, fiscalización, cobro y recaudo de los tributos Municipales, de conformidad con las normas fiscales y orgánicas”

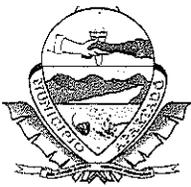
2. Que las autorizaciones para fijar las tarifas a cobrar por concepto de los diferentes servicios prestados por la Administración Municipal, se hará teniendo en cuenta los costos asociados a la tarifa o al servicio prestado, tanto de orden departamental como nacional e incluyendo el incremento del IPC a los valores de las tarifas del año anterior.
3. Que el Acuerdo 021 de 2018, en su artículo 788, expone respecto de los ajustes de valores, lo siguiente:

“ARTÍCULO 788. AJUSTE DE VALORES. Los valores absolutos cuya regulación no corresponda al Gobierno Nacional, y no se contemple medio o procedimiento para su actualización en el presente estatuto, se incrementará anualmente en el índice de precios al consumidor certificado por el DANE acumulado a diciembre 31 del año anterior y se aproximará en peso por exceso o defecto.”

4. Que el banco de datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, registra el IPC para diciembre de 2019 en 3.80%.
5. Que el Gobierno Nacional fijó mediante Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019, el salario mínimo legal vigente para el año 2020, en \$877.803.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Hacienda del Municipio de Apartadó.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer los siguientes valores por concepto de servicios prestados por la Administración Municipal de Apartadó, precisando que su fijación se hace en salarios mínimos legales vigentes, aproximados al múltiplo de 100 más cercano así:

SERVICIO	VALOR	ESTAMPILLA	TOTAL
Certificados de ubicación y uso del suelo	2 SMDLV	\$ 500	\$ 59.000
Reproducción de sellos y firmas	2 SMDLV	\$ 500	\$ 59.000
Certificados de registro de marcas	2 SMDLV	\$ 500	\$ 59.000
Certificados de estratificación	\$ 8.000	\$ 500	\$ 8.500
Certificados de cualquier naturaleza no regulados expresante su cobro en el presente estatuto	\$ 8.000	\$ 500	\$ 8.500
Certificados de nomenclatura (Catastro)	\$ 8.000	\$ 500	\$ 8.500
Certificados laborales	\$ 8.000	\$ 500	\$ 8.500
Certificado de zonas de riesgo	\$ 8.000	\$ 500	\$ 8.500
Certificados de Inspección de Policía	\$ 8.000	\$ 500	\$ 8.500
Certificados de Valorización	\$ 8.000	\$ 500	\$ 8.500
Formulario de Solicitud de celebración de rifas	\$ 8.000		\$ 8.000
Fotocopias de documentos	\$ 100		\$ 100
Copias Autenticadas de documentos	\$ 1.200		\$ 1.200

ARTICULO SEGUNDO: Los valores absolutos dados en el artículo anterior, se reajustarán anualmente de conformidad con el salario mínimo y con el aumento del índice de precios al consumidor IPC, determinado para el año anterior.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del momento de su publicación.

ARTICULO CUARTO: Para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, publíquese la presente resolución, en la página web de la Alcaldía Municipal de Apartadó.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO VILLA MORENO
Secretario de Hacienda

Proyectó y Revisó: Yuly Andrea García / Profesional Universitaria Impuestos